DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.521 | Jueves 6 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2296059

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS HUECHURABA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202313001112, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 21 de marzo de 2023, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de almacenamiento de datos Huechuraba", cuyo titular es Servicios Amazon Data Services Chile SpA.

Que, el proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Huechuraba", corresponde a un centro de almacenamiento de datos tecnológicos, que consiste en dos edificios que incluyen salas de datos (servidores, dispositivos de red y cables), oficinas, salas eléctricas y mecánicas y salas de almacenamiento de materiales. Se contempla una caseta de vigilancia, estacionamientos, área de reabastecimiento de combustible para generadores de emergencia, patio de generadores de emergencia, patio mecánico, vialidades internas y áreas verdes. Todo en un predio de 10,9 hectáreas. La construcción se realizará en tres etapas constructivas, donde la primera etapa corresponde a la primera mitad del Edificio 1 y el campus, la segunda etapa a la segunda mitad del Edificio 1, y la tercera etapa al Edificio 2. El proyecto se localizará en un predio ubicado en la intersección de Av. Américo Vespucio con Camino El Guanaco (también llamado calle El Guanaco Norte), en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl